



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEPCUENTA CONTADORES AUDITORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEPCUENTA CONTADORES AUDITORES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$816,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Sexto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero del 2006 y el 15 de mayo del 2006. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 2395 de 07 JUL. 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 1.020,00 está dividido en 1.020 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 07 JUL. 2006.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO

AC/20468028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA THEBROWNSHOES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía THEBROWNSHOES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 2567 de 20 JUL. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 480,00 está dividido en 480 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 20 JUL. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/9013700

Quito, a trece de julio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR DR. RAUL GAYTOR SECARA, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Hay firma y sello
JUICIO: APROBACIÓN DE PODER GENERAL No. 615-2006
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMijos
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
TRANITA: ALICIA GUERRON SALAZAR
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Junio del 2006, las 16h19.-

Visitos: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular y en virtud del sorteo realizado. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Por cuanto se ha acompañado una Escritura de Protocolización de la Resolución de Directorio realizada el dos de Mayo del dos mil seis de la Compañía PARADIGM GEOPHYSICAL DE VENEZUELA C.A. Y PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA PARADIGM GEOPHYSICAL DE VENEZUELA C.A. A FAVOR DE PROFLEGAL CIA. LTDA. que se ha realizado el 20 de junio del 2006 ante el Notario Primero Encargado Dr. Enrique Díaz Bañisteros, calificado su legalidad de forma y autenticidad, de conformidad a los Arts. 33 y 120 del Código de Comercio y 25 de la Ley de Inscripciones, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba la Resolución de Directorio y poder General otorgado por la Compañía PARADIGM GEOPHYSICAL DE VENEZUELA C.A., a favor de la Compañía PROFLEGAL CIA. LTDA. en todo su contenido. En consecuencia se dispone su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, hecho, publíquese íntegramente por una sola vez en uno de los diarios de este Cantón. Sentadas las razones correspondientes protocolícese en una de las Notarías de este Cantón en donde se conferirán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador Mercantil como la Se-

creta de la Compañía se presentará el presente documento rendido por el actor. Téngase en cuenta la insinuación de curador Ad-Litem para los menores Diana Inés, Dayvi Estefanía, Santiago Sebastián Calza Inlagu-NOTIFIQUESE El JUEZ A lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./3893

R. del E.

CITACION JUDICIAL A CANDIDA DE LOURDES PAREDES MIRANDA CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR VICENTE ARMANDO GUERRERO GUERRERO
ACTOR: VICENTE ARMANDO GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO: CANDIDA DE LOURDES PAREDES MIRANDA
FUNDAMENTOS DE DERECHO: CAUSAL ONCEAVA INCISO SEGUNDO DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
DOMICILIO LEGAL: DR. ERNESTO MADRID, CASILLA JUDICIAL No. 063
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Sangolquí a 12 de julio del 2006.-
Las Ombú.
La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio verbal sumario. En consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia a la demandada señora CANDIDA DE LOURDES GUERRERO GUERRERO, para los fines de ley. En atención al juramento del actor quien manifiesta desconocer el domicilio actual de la demandada señora CANDIDA DE LOURDES GUERRERO GUERRERO, pese a las averiguaciones que asegura haber realizado, se dispone su citación por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de conformidad a lo esta-